



MARIA HURTADO MECA, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

2.1. Moción para la autonomía financiera de las Entidades Locales, presentada por los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Compromis.

Vista la precitada Moción que dice:

“Rafael Garcia Berenguer, portavoz del grupo municipal PP; Lluís Miquel Pastor i Gosàlbez, portavoz del grupo municipal Compromís; y Antonio Sola Suarez portavoz del grupo municipal Ciudadanos, en el uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Art. 80 del vigente reglamento de Organización Municipal (ROM), eleva al Pleno para su consideración la siguiente:

MOCIÓN PARA LA AUTONOMIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la crisis generada por la pandemia, las administraciones públicas han tenido que hacer frente a un escenario inesperado y, en cuanto al futuro, incierto. Esta situación no ha sido ajena en los ayuntamientos, la administración más próxima a la ciudadanía, que ha tenido que dar respuesta a las necesidades de las vecinas y vecinos, con espíritu de servicio en beneficio de todas y todos.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo

Así pues, la ley de estabilidad presupuestaria de 2012 y las limitaciones de la regla de gasto han supuesto el pilar fundamental de la mal llamada austeridad, impuesta en el ámbito europeo y que ha evidenciado que la administración que más ha cumplido ha sido la local. Esto ha permitido a la mayoría de ayuntamientos contar con un remanente positivo, fruto de años de ahorro y recortes impuestos.

Firma 1 de 2
Maria Hurtado Meca
08/09/2020
Secretaria Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
08/09/2020
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bed2cd67d1514a2b853f6dbb86bf1276001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Por todo esto, hay que avanzar en un nuevo marco legislativo que garantice la suficiencia financiera de los entes locales para hacer frente a las competencias propias y los servicios impropios que se prestan. Los ayuntamientos necesitan aliviar las tensiones de sus haciendas generadas estos meses y, por supuesto, poder hacer frente con los remanentes propios y superávits. Solo así podremos fortalecer nuestros municipios de cara al futuro.

Todo esto no es más que el reflejo de la autonomía local garantizada por la constitución. Tenemos que poner fin a las tutelas que limitan los ayuntamientos a unos meros gestores de recursos. Tenemos que dar respuesta rápida y suficiente a nuestra ciudadanía

En este contexto, y en un entorno normativo hostil en los ayuntamientos, el Gobierno español y la FEMP firmaron el acuerdo “para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la Agenda Urbana y las políticas de protección y apoyo a la cultura” el pasado 4 de agosto, plasmado en el Real decreto ley 27/2020 de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales. En este se incorporan unas ayudas de borde 5.000 millones de euros en los municipios que transfieran voluntariamente sus remanentes de tesorería, que se devolverán en 15 años a partir de 2022. Un tipo de chantaje porque los municipios cedemos nuestro dinero, con el consiguiente riesgo de carencia de liquidez y no flexibilizando la regla de gasto del 2020. Además, es un agravio comparativo para los municipios que no han podido llegar a obtener remanentes positivos.

El Pleno de las Corts Valencianes, en la sesión del día 6 de agosto de 2020, aprobó el acuerdo elaborado por la Comisión especial de estudio para la Reconstrucción Social, Económica y Sanitaria de la Comunitat Valenciana, con los votos de los grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Compromís y Unides-Podem.

En este acuerdo se incluye instar al gobierno del Estado a flexibilizar la regla del gasto y resto de reglas contenidas en la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para que todos los ayuntamientos puedan disponer del 100 % de los remanentes de tesorería para implementar aquellos servicios, ayudas y medidas extraordinarias que permitan actuar contra los negativos efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia de la COVID-19 y eliminar la tasa de reposición, tanto para las comunidades autónomas como para las entidades locales, para fortalecer la administración y los servicios públicos.

Consciente que el mencionado decreto pasará el correspondiente trámite parlamentario, el pleno del Ayuntamiento de Mutxamel eleva la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Mutxamel manifiesta su rechazo en el acuerdo firmado entre el Gobierno español y la FEMP el pasado 4 de agosto “para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la Agenda Urbana y las políticas de protección y apoyo a la cultura” e insta en el congreso de los diputados y al gobierno del Estado a legislar para garantizar la suficiencia financiera y autonomía presupuestaria de

Firma 1 de 2	Maria Hurtado Meca	08/09/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	08/09/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	bed2cd67d1514a2b853f6dbb86bf1276001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



los municipios, siempre acompañado de evaluaciones de impacto competencial y económico de los entes locales y medidas compensatorias, si fuera el caso.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Mutxamel pide en el Gobierno español a flexibilizar la regla de gasto y derogar la ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria, además de garantizar el reparto de los 5.000 millones de euros equitativamente entre los municipios y sin condicionantes.

TERCERO: Reclamar al Gobierno de España que se permita a los municipios disponer de los superávits de 2019 y los remanentes acumulados, para poder hacer frente a los gastos derivadas de las medidas de reactivación socioeconómica o de emergencia que tenga que llevarse adelante. Además, hace falta que el estado garantice recursos en aquellos ayuntamientos que no disponen de tales remanentes, de tal manera que no se genere ciudadanos de primera y de segunda.

CUARTO: El compromiso de este Ayuntamiento con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

QUINTO: El profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

SEXTO: Pedir que el Gobierno cuantifique los gastos producidos por servicios impropios y las nuevas regulaciones durante la pandemia, para compensar a los municipios.

SEPTIMO. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo **consensuado** por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

OCTAVO: Comunicar la aprobación de estos acuerdos al Gobierno del Estado Español, a la FEMP y en el Congreso de los Diputados, así como a todos los grupos parlamentarios

ACUERDO

Adoptado por 13 votos a favor de los grupos municipales PP, Ciudadanos, Compromís y VOX, 6 votos en contra del grupo municipal PSOE y 1 abstención del grupo municipal PODEM

Firma 1 de 2	08/09/2020	Secretaria Acctal	08/09/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	08/09/2020	Sebastian Cañadas Gallardo	08/09/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	bed2cd67d1514a2b853f6dbb86bf1276001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	

ÚNICO: Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Firma 1 de 2	08/09/2020	Secretaria Acctal	Firma 2 de 2	08/09/2020	ALCALDE
Maria Hurtado Meca			Sebastian Cañadas Gallardo		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	bed2cd67d1514a2b853f6dbb86bf1276001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	